

REFERENCIA: VERBAL -RCC
DEMANDANTE: INMOBILIARIA E INVERSIONES C.A. S.A.S.
DEMANDADO: SAMULU ARQUITECTURA S.A.S
RADICACIÓN: 76-001-31-003-2022-00037-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso para aprobar la liquidación de costas. Sírvase Prover. 05



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 46

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: De conformidad con el art. 366 No.5 del C.G.P, se APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS.

JUEZ

05

REFERENCIA: VERBAL -RCC
DEMANDANTE: INMOBILIARIA E INVERSIONES C.A. S.A.S.
DEMANDADO: SAMULU ARQUITECTURA S.A.S
RADICACIÓN: 76-001-31-003-2022-00037-00



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Santiago de Cali, 23 de enero de 2.024. En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No. 168 dictada el 11 de diciembre de 2.023, se realiza la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO adelantado por INMOBILIARIA E INVERSIONES C.A. S.A.S. contra SAMULU ARQUITECTURA S.A.S. Así entonces, se realiza la presente liquidación:

Por concepto agencias en derecho ordenadas en sentencia de primera instancia No. 168 del 11 de diciembre de 2023 en favor de la parte demandante.	\$18.400.000.oo
Prima póliza judicial No. C100071772 (Pág. 4 Arc. 08.(\$ 3.612.701,96
Gastos de Notificación – Guía No. 9150511857 (Pág. 02 Arc. 15)	\$ 13.000.oo
TOTAL	\$22.025.701,96

La secretaria,

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

05

Firmado Por:
Paola Andrea Bonilla Orobio
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 08
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58bdb071a392b389fc6e9de9836c40f58bc08f298880dd449791a1892d0da7f7**

Documento generado en 23/01/2024 04:32:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>